



**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

C/ ARROYO S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

ANUNCIO

Doña Carolina Rosario Casanova Román, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiponce.

Hace saber: Que por Resolución de Alcaldía número 665/2018, se ha dictado lo siguiente:

“RESOLUCIÓN

Resolución nº: 665/2018
Fecha Resolución: 27/11/2018

Doña Carolina Rosario Casanova Román, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN 626/2018 MODIFICACIÓN DELEGACIÓN DE ALCALDÍA.

Habiéndose detectado error material en la redacción de la Resolución de Alcaldía nº 626/2018 de 5 de noviembre de 2018 de modificación de las Delegaciones de Alcaldía, donde dice,

“9) EDUCACION Y CULTURA.

Titular: Doña Carolina Rosario Casanova Román.
Funciones que comprende: Programación de la enseñanza y cooperación educativa. Participación en órganos de gestión de centros docentes públicos. Servicios de Guardería Infantil. Cultura. Fomento de las actividades e instalaciones culturales. Promoción y colaboración de las actividades culturales e idiosincráticas de nuestro territorio propias y/o desarrolladas por las entidades. Gestión de equipamientos e instalaciones culturales.”.

debe decir,

“9) EDUCACION Y CULTURA.

Titular: Don Miguel Ángel Gil Falcón.
Funciones que comprende: Programación de la enseñanza y cooperación educativa. Participación en órganos de gestión de centros docentes públicos. Servicios de Guardería Infantil. Cultura. Fomento de las actividades e instalaciones culturales. Promoción y colaboración de las actividades culturales e idiosincráticas de nuestro territorio propias y/o desarrolladas por las entidades. Gestión de equipamientos e instalaciones culturales.”.

Resultando que de conformidad con lo preceptuado en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos.

Por todo lo cual, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar la Resolución de Alcaldía nº 626/2018 de 5 de noviembre de 2018 de modificación de las Delegaciones de Alcaldía, donde dice,

Código Seguro De Verificación:	hzbVyF/SZC4NMZ/If846Xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Casanova Roman	Firmado	28/11/2018 12:21:19	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hzbVyF/SZC4NMZ/If846Xw==			



C/ ARROYO S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

"9) EDUCACION Y CULTURA.

Titular: Doña Carolina Rosario Casanova Román.
Funciones que comprende: Programación de la enseñanza y cooperación educativa. Participación en órganos de gestión de centros docentes públicos. Servicios de Guardería Infantil. Cultura. Fomento de las actividades e instalaciones culturales. Promoción y colaboración de las actividades culturales e idiosincráticas de nuestro territorio propias y/o desarrolladas por las entidades. Gestión de equipamientos e instalaciones culturales."

debe decir,

"9) EDUCACION Y CULTURA.

Titular: Don Miguel Ángel Gil Falcón.
Funciones que comprende: Programación de la enseñanza y cooperación educativa. Participación en órganos de gestión de centros docentes públicos. Servicios de Guardería Infantil. Cultura. Fomento de las actividades e instalaciones culturales. Promoción y colaboración de las actividades culturales e idiosincráticas de nuestro territorio propias y/o desarrolladas por las entidades. Gestión de equipamientos e instalaciones culturales."

SEGUNDO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre."

Santiponce, a 27 de noviembre de 2018.

La Alcaldesa,

Fdo.: D^a. Carolina Rosario Casanova Román

Código Seguro De Verificación:	hzbVyF/SZC4NMZ/If846Xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Casanova Roman	Firmado	28/11/2018 12:21:19	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hzbVyF/SZC4NMZ/If846Xw==			